

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/583318/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/07/2018

Asunto: Orientación a solicitud de información folio 583318.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de julio de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 21 de junio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **583318** consistente en "por medio del presente, solicito de su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, Secretarías o municipios, sobre la contratación del SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y/O MENORES, Dependencia, entidad, secretaria o Municipio que realiza la contratación, No de contratación , vigencia, monto de prima pagado, número de asegurados, tipo de procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida) Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal) En que dependencias, entidades secretaria o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para participar, En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón" Por lo que con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 46 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que la Secretaría de Administración le corresponde el despacho de brindar seguridad y servicios sociales a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado atendiendo al principio de equidad de género.

Así mismo en el artículo 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración establece que los asuntos que le competen a dicha Secretaría contara con las áreas administrativas y el órgano consultativo y dentro de esas áreas administrativas estará la Dirección de Recursos Humanos que tendrá el departamento de selección y contratación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 21 de junio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **583318**, se informa lo siguiente Por lo que respecta a su solicitud de información, en la cual solicita "por medio del presente, solicito de su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, Secretarías o municipios, sobre la contratación del SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y/O MENORES, Dependencia, entidad, secretaria o municipio que realiza la contratación, No de contratación , vigencia, monto de prima pagado , número de asegurados, tipo de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida) Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal) En que dependencias, entidades secretaria o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para participar, En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón"se hace del conocimiento del solicitante que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración en el cual se establece que los asuntos que le compete a dicha Secretaría estarán a cargo de las áreas administrativas y el órgano consultativo y dentro de esas áreas administrativas estará la Dirección de Recursos Humanos que tendrá el departamento de selección y contratación y en virtud de lo anterior corresponderá a la Secretaría de Administración emitir contestación a su solicitud de información. Esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a su cuestionamiento y se ORIENTA al solicitante a que formule sus preguntas a la Secretaría de Administración del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Para que sea este, quien emita pronunciamiento pertinente, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender sus cuestionamientos, misma que podrán presentarla a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital:<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo PandalGraff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública y registrada con el folio número **583318**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROCURADOR FISCAL

JOSE SALVADOR VELAZQUEZ RAMOS

JSVR/sjct/mmm